



RESOLUCIÓN N° 106

"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 305/25 "POR LA CUAL SE OTORGA BECA A LA SEÑORA LIDIA MAKERLI MARIA BENEGAS LOPEZ, SERVIDORES PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA CURSAR LA "MAESTRÍA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO", ORGANIZADA POR UNIVERSIDAD AMERICANA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE", DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2025".

-1-

Asunción, 04 de Agosto, del 2025.

VISTO:

La Nota de fecha 05 de junio del 2025, presentada por la señora Lidia Makerli María Benegas López (*Expediente MEI SENAVE N° 1709/246/25*); la Resolución SENAVE N° 305/25 de fecha 21 de abril del 2025; la Ley N° 2459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*"; el Dictamen N° 113/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante una nota de fecha 05 de junio de 2025, la señora Lidia Makerli María Benegas López, con C.I. N° 3.420.755, solicitó a la Dirección de Gestión de Personas la modificación de la Resolución SENAVE N° 305/25, de fecha 21 de abril de 2025, que le otorgaba una beca. La solicitud se fundamenta en que no fue posible efectuar el pago a la Universidad Americana, ya que la institución no presentó la documentación requerida conforme a los procesos administrativos vigentes. En consecuencia, la beneficiaria no pudo inscribirse ni participar en el curso iniciado el 24 de abril de 2025. La Universidad ha reprogramado su inscripción para el segundo período de matrícula, previsto para inicios de agosto del presente año. Por ello, solicita que el pago correspondiente a la beca sea modificado y efectuado directamente a su favor.

Que, junto con la presentación, se adjunta una nota de la Universidad Americana en la que se detalla la nueva fecha de inicio de la Maestría en Gestión Estratégica del Talento Humano, así como un reporte del correo institucional que acredita la comunicación mantenida entre el SENAVE y dicha casa de estudios, respecto a la metodología de pago.

Que, por Resolución SENAVE N° 305/25 "*Por la cual se otorga beca a la señora Lidia Makerli María Benegas López, servidora pública del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para cursar la "Maestría en Gestión Estratégica del Talento Humano", organizada por la Universidad Americana y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago correspondiente*", de fecha 21 de abril del 2025, se dispuso lo siguiente: "**Artículo 1°.- OTORGAR BECA a la señora Lidia Makerli María Benegas López, con C.I. 3.420.755, servidora pública del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para cursar la "Maestría en Gestión Estratégica del Talento Humano", organizada y desarrollada por la Universidad Americana, en la modalidad**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express, 2º Piso
Asunción-Paraguay

RESOLUCIÓN N° 106...

“POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 305/25 “POR LA CUAL SE OTORGA BECA A LA SEÑORA LIDIA MAKERLI MARIA BENEGAS LOPEZ, SERVIDORES PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA CURSAR LA “MAESTRÍA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO”, ORGANIZADA POR UNIVERSIDAD AMERICANA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”, DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2025”.

-2-

virtual, que cuenta con una duración de 24 (veinticuatro) meses y una carga horaria de 700 (setecientas) horas académicas, con fecha de inicio el 24 de abril del 2025 y cuyo costo total por persona es de Gs. 24.107.560.- (Guaraníes veinticuatro millones ciento siete mil quinientos sesenta); **Artículo 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a imputar en el Objeto del Gasto 841 “Becas”, a favor de la Universidad Americana y proceder al pago conforme al siguiente detalle:

C.I. N°	Nombres y Apellidos	Monto
3.420.755	Lidia Makerli María Benegas López	Gs. 12.053.780.- (50 % en el ejercicio fiscal 2025)
		Gs. 12.053.780.- (50 % en el ejercicio fiscal 2026)

” (Sic).

Que, por Acta N° 40/25 de fecha 24 de junio del 2025, el Comité de Becas y de Capacitación, referente al análisis del Expediente MEI SENAVE N° 1709/25(246), han dado lugar a lo solicitado por la señora Lidia Makerli Benegas López, con C.I. N° 3.420.755, respecto a la modificación de la Resolución SENAVE N° 305/25 de fecha 21 de abril del 2025, en cuanto a sus artículos 1° y 2°, respecto al inicio de la maestría y la autorización del pago a nombre de la funcionaria.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencias N° 155/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite, el Dictamen N° 113/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde consta el análisis jurídico respecto al expediente MEI SENAVE N° 1709/246/25, donde se concluye y considera procedente realizar las modificaciones pertinentes a la Resolución SENAVE N° 305/25, todo ello, conforme a los términos del Acta N° 40/2025 del Comité de Becas y de Capacitación.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) ”.



RESOLUCIÓN N° 106.-

"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 305/25 "POR LA CUAL SE OTORGA BECA A LA SEÑORA LIDIA MAKERLI MARIA BENEGAS LOPEZ, SERVIDORES PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA CURSAR LA "MAESTRÍA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO", ORGANIZADA POR UNIVERSIDAD AMERICANA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE", DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2025".

-3-

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- MODIFICAR los artículos 1° y 2° de la Resolución SENAVE N° 305/25 "Por la cual se otorga beca a la señora Lidia Makerli María Benegas López, servidora pública del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para cursar la "Maestría en Gestión Estratégica del Talento Humano", organizada por la Universidad Americana y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago correspondiente" de fecha 21 de abril del 2025, quedando redactados de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- OTORGAR BECA a la señora Lidia Makerli María Benegas López, con C.I. N° 3.420.755, servidora pública del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para cursar la "Maestría en Gestión Estratégica del Talento Humano", organizada y desarrollada por la Universidad Americana, en la modalidad virtual, que cuenta con una duración de 24 (veinticuatro) meses y una carga horaria de 700 (setecientas) horas académicas, con fecha de inicio el 18 de agosto del 2025 y cuyo costo total por persona es de Gs. 24.107.560.- (Guaraníes veinticuatro millones ciento siete mil quinientos sesenta).

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a imputar en el Objeto del Gasto 841 "Becas", a favor de la señora Lidia Makerli María Benegas López y proceder al pago conforme al siguiente detalle:

C.I. N°	Nombres y Apellidos	Monto
3.420.755	Lidia Makerli María Benegas López	Gs. 12.053.780.- (50 % en el ejercicio fiscal 2025)
		Gs. 12.053.780.- (50 % en el ejercicio fiscal 2026)

Artículo 2°.- RATIFICAR la Resolución SENAVE N° 389/25 de fecha mayo del 2025, en todos sus demás términos



Miguel Caballero
Secretario General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay

RESOLUCIÓN N° 106.-

“POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 305/25 “POR LA CUAL SE OTORGA BECA A LA SEÑORA LIDIA MAKERLI MARIA BENEGAS LOPEZ, SERVIDORES PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA CURSAR LA “MAESTRÍA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO”, ORGANIZADA POR UNIVERSIDAD AMERICANA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”, DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2025”.

-4-

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



RS/mc/rp

Secretario General

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

